



# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030





## Tema: Derechos humanos

### Presentación diagnóstica

A nivel internacional, los derechos humanos se encuentran enmarcados y reconocidos en distintos instrumentos creados y socializados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En ellos se dictan directrices de las obligaciones que adquieren los Estados para su protección y garantía (CNDH, 2019). La Declaración Universal de Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Fue proclamada en 1948 y establece por primera vez los derechos humanos fundamentales que tienen que protegerse en todo el mundo. Según la ONU, este instrumento es considerado el fundamento de las normas internacionales sobre derechos humanos (ONU, 2019).

En México a partir de la reforma del 2011 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se reconocen los tratados internacionales de los que el Estado es parte y se establece en su Artículo 1º la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El Estado mexicano ha sido un ente activo en la ratificación de tratados internacionales en materia de derechos humanos, lo que ha significado una serie de compromisos de carácter jurídico que comprenden acciones específicas, destacando la armonización legislativa. En cuanto a tal asunto, Jalisco se encuentra en el 4º lugar a nivel nacional, superando a la Ciudad de México (71.0%) con un avance del 71.3% (CNDH, 2019a)

En el estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) es la entidad defensora del pueblo frente a los actos administrativos o las omisiones de las autoridades que no respetan la dignidad elemental de todas las mujeres y los hombres que viven en Jalisco.

Entre 2016 a 2018, la CEDHJ ha investigado y documentado diversas vulneraciones a los derechos humanos conforme a las atribuciones que le otorga la Ley; los referentes más claros de este ejercicio son sus resoluciones, en particular, las recomendaciones. A partir del análisis e investigación, la CEDHJ emitió en el periodo mencionado un total de 143 recomendaciones particulares y tres generales a autoridades estatales y municipales. Entre las que han sido mayormente señaladas por presuntas violaciones a derechos humanos, están el H. Ayuntamiento de Guadalajara, la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Educación, y el grupo de atención prioritaria que concentra la mayor proporción de recomendaciones es el de las mujeres, con el 66.4%, seguido del de las niñas y los niños, con el 22.7%.

De estas recomendaciones emitidas se puede identificar que las que presentan las mayores incidencias son las que se refieren a los siguientes conceptos: desaparición de personas, educación, tortura, seguridad pública, salud, procuración de justicia, medio ambiente, desarrollo urbano y derechos laborales.

## Objetivos y resultados

### Objetivo temático narrativo

Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales, así como los núcleos de derechos orientados a grupos sociales y los instrumentos de protección especial. Desarrollar una Política de Derechos Humanos transversal en el Estado de Jalisco, desde la planeación hasta la implementación, con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.



## Resultado general esperado 2024

Cobertura integral de los derechos humanos desde los poderes del Estado

### Resultados específicos

1. Fortalecer las garantías de los derechos humanos, como derechos públicos subjetivos, ajustando los procesos de demanda ante los órganos del Estado para exigir la investigación, sanción y reparación ante las autoridades y particulares que violan derechos humanos por acción u omisión.
2. Desarrollar mecanismos integrales de protección de los derechos humanos, identificando los riesgos y amenazas propiciadas por las violencias, las expresiones del crimen organizado y los ámbitos de ilegalidad, y encontrar las medidas para su neutralización.
3. Fortalecer y acrecentar las instituciones y políticas de atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos, creando todas las condiciones posibles para garantizarles el derecho a la justicia, a la verdad, a protegerles y restaurar en la medida de lo posible su pérdida y sufrimiento, así como procurar la reconstrucción de un plan de vida digno.
4. Desarrollar una agenda robusta de núcleos de derechos, orientados a grupos prioritarios sobre personas migrantes, juventudes, personas con discapacidad, pueblos indígenas y la diversidad sexual, desarrollando redes de gobernanza y participación ciudadana que permitan el crecimiento de comunidades de práctica y promotores especiales de derechos.
5. Construir una Política de Derechos Humanos desde la información, la planeación, la programación, el presupuesto, la implementación y la evaluación de la política pública, para robustecer los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, fortaleciendo la coordinación y la transversalidad desde los poderes del estado de Jalisco, la concurrencia con los municipios y los poderes de la Federación, y la cooperación con instituciones internacionales, civiles, académicas, sociales y privadas.
6. Desarrollar una cultura de responsabilidad horizontal de los Derechos Humanos, identificando el origen y desarrollo de las ingenierías sociales de la violencia y el crimen, y construir con la fuerza del Estado un horizonte de paz.
7. Impulsar una política pública que abone en la justicia transicional del país y del estado, donde en colaboración con los diferentes niveles y poderes de gobierno; se garantice el acceso a la justicia; de acuerdo a las obligaciones de un Estado diligente, se cumpla con la obligación de investigar y sancionar, garantizando el derecho a una reparación integral del año; se garantice el derecho a la verdad de las víctimas directas e indirectas, así como a la sociedad en general en casos de graves violaciones de derechos humanos y; se aporte a la reconstrucción del tejido social de acuerdo a las necesidades del propio estado de Jalisco.





## Indicadores

### Temática: Derechos humanos

Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2021	2024		
Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco	Recomendaciones	2018	50	45	43	Descendente	Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, 2018.
Recomendaciones de la CNDH y de la CEDHJ al Ejecutivo Estatal	Recomendaciones	2018	32	26	20	Descendente	Comisión Nacional de Derechos Humanos y Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. México, 2018.

### Vinculación Plan Nacional de Desarrollo y ODS

Resultado general esperado 2024	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Cobertura integral de los derechos humanos desde los poderes del Estado	<b>Objetivo 1.3</b> Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos	<b>Objetivo 3.</b> Salud y bienestar
	<b>Objetivo 1.4</b> Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos	<b>Objetivo 4.</b> Educación de calidad
	<b>Objetivo 1.7</b> Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos, reconociendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo de los países	<b>Objetivo 5.</b> Igualdad de género
	<b>Eje transversal 1.</b> Igualdad de género, no discriminación e inclusión	<b>Objetivo 8.</b> Trabajo decente y crecimiento económico
		<b>Objetivo 10.</b> Reducción de las desigualdades
		<b>Objetivo 16.</b> Paz, justicia e instituciones sólidas

## Tema: Igualdad de género

### Presentación diagnóstica

Garantizar el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres al ejercicio pleno de sus derechos, así como reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, es una de las metas prioritarias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). De acuerdo con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se consigna que la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible (ONU, 2019). El Estado mexicano se ha

adherido a estos grandes marcos, y Jalisco es una de las entidades más activas en la materia.

Para 2015, en Jalisco vivían un total de 7'844,830 personas, de las cuales 4'009,761 eran mujeres (51.1%) y 3'835,069 eran varones (48.9%), según el INEGI (2015). Del total de las mujeres jaliscienses, 1'081,700 (27.0%) eran menores de quince años; 2'564,825 (65.5%) tenían entre quince y 64 años, y un importante 7.5% representaba a adultas mayores de 65 y más años (255,867).

